



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
RESOLUCIÓN N°01/2018

Santiago de Chile, 09 noviembre de 2018

MATERIA: Oficializa extensión de facilidades contemplados en la Resolución de la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil N° 05/2017, sobre Política de Padres y Madres.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución de la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil N° 05/2017, que aprobó el Proceso de Gestión de Política de Padres y Madres;
2. La conveniencia de fortalecer los mecanismos de apoyo que procuran facilitar el avance curricular de nuestros estudiantes;
3. El pronunciamiento favorable del Consejo Superior, adoptado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2018; y,
4. Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

RESUELVO:

Modifícase la Política de Padres y Madres para los estudiantes de la Universidad San Sebastián, regulada en la Resolución citada en los Vistos, ampliándose sus facilidades a los siguientes aspectos, manteniéndose en todo lo demás la plena vigencia de dicha Resolución:

1. Toma anticipada de ramos para embarazadas, padres y madres con hijos menores de 4 años.
2. Incluir a los padres en la disminución de un 25% por sobre el requisito de la asistencia en ramos teóricos.
3. Aceptar certificado de matron/a para acreditar embarazo.

Publíquese, comuníquese y archívese.


EDUARDO PÉREZ CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL


NICOLÁS GAGLIARDI SUAZO
VICERRECTOR DESARROLLO ESTUDIANTIL (I)

EPC/LCMM/OG

Distri.: Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil

Unidades Directivas

Unidades Académicas

Interesados

Arch.

